Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4589

Valle de Hecho

Secretaría

Aprobación provisional de la modificación del artículo 4.- Cuantía de la Ordenanza Fiscal n.º 21, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela de educación infantil de Valle de Hecho y ludoteca.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, por el que se aprueba provisionalmente la modificación del artículo 4.- Cuantía de la Ordenanza Fiscal n.º 21, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de la escuela de educación infantil de Valle de Hecho y ludoteca.

El Pleno del Ayuntamiento de Valle de Hecho, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2026, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 4.- Cuantía de la Ordenanza Fiscal n.º 21, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE VALLE DE HECHO Y LUDOTECA.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Valle de Hecho: https://hecho.sedipualba.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hecho, 14 de octubre de 2026. La Alcaldesa, Marta Lera Mateos.